



CIENTO Y CINCUENTA Y CINCO
 Y CINCUENTA Y CINCO Y CINCO
 Y CINCUENTA Y CINCO Y CINCO
 Y CINCUENTA Y CINCO Y CINCO

y cinquenta a cada uno de ellos y en la forma que
 consta de esta Real facultad su data en Ma-
 drid a veinte y quatro de Noviembre de año proxi-
 mo pasado de mill setecientos veinte y cinco referen-
 dada de D. Miguel Fernandez Munilla Secretario
 del Reyno de Indias y de la Camara para Cuyabaja
 en conformidad de lo decretado que consta de el
 Ayuntamiento antecedente se ha tratado gene-
 ralmente a los Caballeros Capitulares de esta
 udad por quien visto y entendido su contexto obe-
 diendola como debe como a Carta de su Rey
 Senor Natural en su cumplimiento Dixo que por
 ahora nombra por medicos de los Pobres de la Ca-
 zel y Hospital de Sta. Señora de la Concepcion
 y tambien para la asistencia de los enfer-
 mos de esta Ciudad su Jurisdiccion y terminos
 que constare de la forma de certificacion de los
 Padres Curas de Cuyo Parrochia fueren felixes
 sobre que han de hazer expresa obligacion por
 escuipura publica ante qualquiera de los que
 seny escribanos y Pueblo de testimonio de ella con

